



Recaudación del ISR para el mes de octubre 2019

27 de diciembre de 2019

	2018	2019		Variación (obser-prog)	Variación (2019-2018)	Crecimiento % real
		Programado	Observado			
Recaudación	1,378,868.7	1,460,317.5	1,413,808.1	-46,509.4	34,939.4	-1.2%
Contribuyentes	3,656,223.0		3,816,026.0	159,803.0	159,803.0	4.4%
Beneficios Fiscales						
Devoluciones ¹	26,947.3	-	34,887.7	-	7,940.4	24.7%
Compensaciones ¹	167,765.6	-	153,771.6	-	-13,994.0	-11.7%
Subempleo y Desempleo	2018	2019	Variación	Crecimiento % real	Tasa promedio enero-oct 2018	Tasa promedio enero-oct 2019
Subocupada Total ²	3,744,545.0	4,088,165.0	343,620.0	9.2%	6.9%	7.5%
Subocupada Formal e/	2,016,063.0	2,192,482.9	176,419.9	8.8%	3.7%	4.0%
Desempleo Total ³	1,835,431.7	2,016,113.0	180,681.3	9.8%	3.2%	3.5%
Desempleo Formal e/	988,196.4	1,081,241.4	93,045.0	9.4%	1.8%	1.9%

1/Estimado con respecto a datos del tercer trimestre de 2019

2/La estimación de la tasa de subocupación se realizó con base a la metodología de la ENOE, considerando la Población Subocupada entre la Población ocupada con los siguientes criterio general: R_DEF=00 y C_RES=1 o 3 y edad=15-98

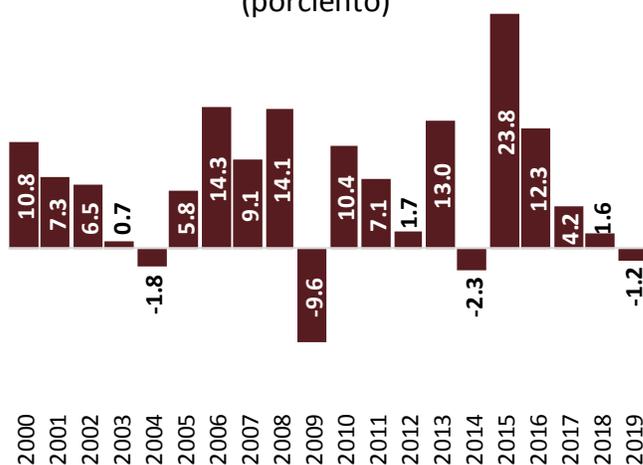
3/La estimación de la tasa de desempleo se realizó con base a la metodología de la ENOE, considerando la Población Desocupada (PD) entre la Población Económicamente Activa (PEA) con los siguientes criterios general: R_DEF=00 y C_RES=1 o 3 y edad=15-98

e/El Desempleo y subempleo formal se estimó con datos de la tasa de formalidad (TIL1) reportada por la ENOE y que incluye al sector agropecuario

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y del INEGI

Al mes de octubre, los ingresos derivados del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ascendieron a un billón 413 mil 808.1 millones de pesos (mdp), monto inferior en 46 mil 509.4 mdp respecto a lo programado y en 1.2 por ciento real en relación con igual periodo del año previo (un billón 378 mil 868.7 mdp). Si se compara con los crecimientos de años previos, se puede observar que la tasa de crecimiento ha tenido incidencias similares en los años 2004, 2009 y 2014 (ver gráfico siguiente).

Gráfico 1.
Recaudación ISR enero-octubre
(por ciento)



Fuente: elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Entre los diversos factores que pueden ocasionar una baja en la recaudación, en los periodos observados, en su mayoría se puede asociar a: uno, los cambios legales en la estructura del impuesto y, dos, a la desaceleración cíclica de la actividad económica.

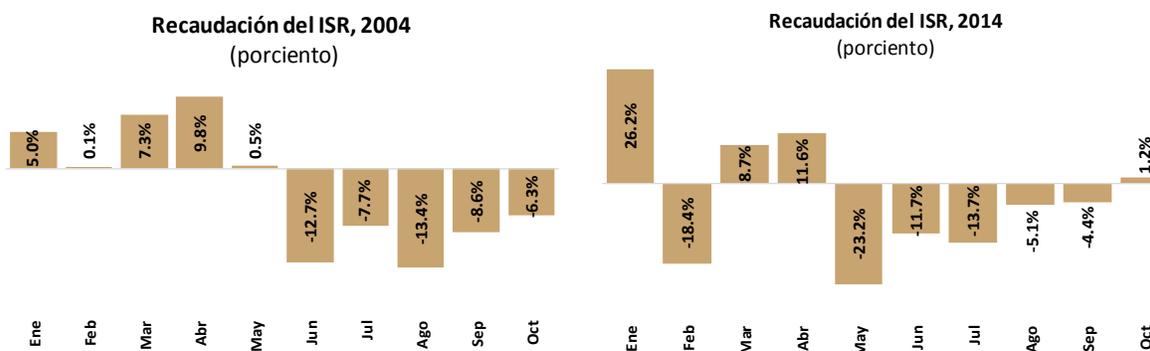
El primer factor afectó la recaudación en 2004 y 2014¹; pues, en el primero de estos años, se reincorporó la deducción inmediata, generando un incremento de 20.3 por ciento en las devoluciones y compensaciones, respecto a igual periodo del año previo, además de que disminuyó la tasa aplicable a personas morales y se derogó el impuesto sustitutivo del crédito al salario²; mientras que en 2014, tras la aprobación de la reforma hacendaria, se eliminaron impuestos como el Empresarial a Tasa Única (IETU), el Impuesto al Activo (IMPAC) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), además de realizarse diversos cambios en el ISR, con la implementación del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Modificaciones que resultaron en la caída de la recaudación

¹ Según Carlos Tello: “A pesar de múltiples ajustes, adecuaciones e incluso reformas a las diversas leyes fiscales y de importantes cambios en la administración de los tributos, la recaudación en relación con el producto interno bruto (PIB) —la carga o presión tributaria—, ha permanecido relativamente estable en los últimos 70 años, variando entre 9% y 10%”. Para un análisis al respecto puede consultar: Tello, C. “Sobre la baja y estable carga fiscal en México”, Serie Estudios y Perspectivas, No.163, CEPAL, 2015, disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37912>

² Para un análisis más detallado puede consultar el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública al cuarto trimestre de 2004, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2004/iiit/01inf/itinf_200403.pdf

observada en mayo³, mes en que inicia una tendencia decreciente de la recaudación (ver gráfico 2), tras la aplicación de los cambios legales, y se hace más evidente luego de los incrementos constantes de la recaudación registrados en los meses previos a la entrada en vigor de las reformas.

Gráfico 2



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

En el caso del segundo factor, la desaceleración cíclica de la actividad económica⁴, el mecanismo de transmisión por el que se afecta en mayor medida la captación de impuestos, y genera las caídas en la recaudación, es el descenso significativo en el empleo (efecto conocido como Ley de

³ La caída presentada en febrero de 2014 se debe a la derogación en enero de este año de los Impuestos Empresarial a Tasa Única (IETU) y a los Depósitos en Efectivo (IDE), pues si se considera la recaudación acumulada a este mes solo del ISR, este presenta un crecimiento de 14.4 por ciento, respecto al mismo periodo de 2013. Para un análisis más específico, puede consultar el informe trimestral de la SHCP al cuarto trimestre de 2014, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2014/ivt/01inf/itindc_201404.pdf

⁴ Cárdenas, et. Al. "Elasticidad ingreso de los impuestos federales en México: Efectos en la recaudación federal participable", El Trimestre Económico, Vol. 75, No. 298(2), 2008, pp. 519-531, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20857167?seq=1>

Okun⁵)⁶, que se traduce en la disminución del ingreso agregado y en una menor base tributaria⁷. Dando lugar a caídas estructurales de la recaudación.

Durante los años 2003, 2009 y 2018 la SHCP reportó una variación real de la recaudación de 0.7, -9.6 y 1.6 por ciento, asociada una menor expansión de la actividad económica, la cual afectó el ingreso agregado y a su vez la captación de recursos fiscales. Sin embargo, en 2003 y 2018 su efecto fue marginal, pues al cierre de dichos años fiscales se observó un crecimiento real de 1.1 y 1.0 por ciento, respectivamente.

Por el contrario, al cierre de 2009 la recaudación del ISR cayó 10.4 por ciento real, producto de la pronunciada baja en la actividad económica y el rápido incremento de la tasa de desempleo, que pasó de 3.8 por ciento en 2008 a 5.4 por ciento en 2009⁸ (esto representa un incremento en la población desocupada de 41.7%), reduciéndose la base tributaria en 15.8 por ciento.

Existen ciertas similitudes entre los casos previamente citados y la recaudación acumulado a octubre de 2019, lo que permite tener un acercamiento al comportamiento esperado del ISR para el cierre de 2019.

⁵La ley de Okun se le denomina a la relación empírica que señala la correlación existente entre los cambios en la tasa de desempleo y el crecimiento de una economía, para abordar el tema de manera más técnica puede consultar: Okun, "Potential GNP: Its measurement and significance. American Statistical Association", Proceedings of the Business and Economic Statistics Section, 1962, págs.: 98, disponible en: <https://mileskorak.files.wordpress.com/2016/01/okun-potential-gnp-its-measurement-and-significance-p0190.pdf>

⁶ Para un análisis de la Ley de Okun en México puede consultar: Loría, E. y Manuel G. Ramos. "La Ley de Okun: Una Relectura Para México, 1970-2004." Estudios Económicos 22, no. 1 (43) (2007): 19-55, disponible en: www.jstor.org/stable/40311523

⁷ Según Cárdenas la elasticidad entre los cambios en el PIB y el ISR es de 1.15, esto quiere decir que, por cada punto porcentual de incremento en el PIB, la recaudación de largo plazo del ISR se incrementa en 1.15 %

⁸ Para el cálculo de la tasa de desocupación se dividió la población desocupada entre la PEA.

Gráfico 3.



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Si se realiza un análisis de la recaudación de ISR de 2019, con respecto a la conducta presentada en 2003 y 2009, se puede ver un comportamiento cíclico (a diferencia de los casos de 2004 y 2014 analizados previamente), el cual puede deberse a una caída estructural de la recaudación, producto de una disminución de la base tributaria, proveniente de una reducción del empleo formal; o a cambios indirectos, que son de naturaleza incierta, pues se asocian a una disminución de las utilidades e ingresos temporales, que no implican necesariamente una disminución de la base tributaria.

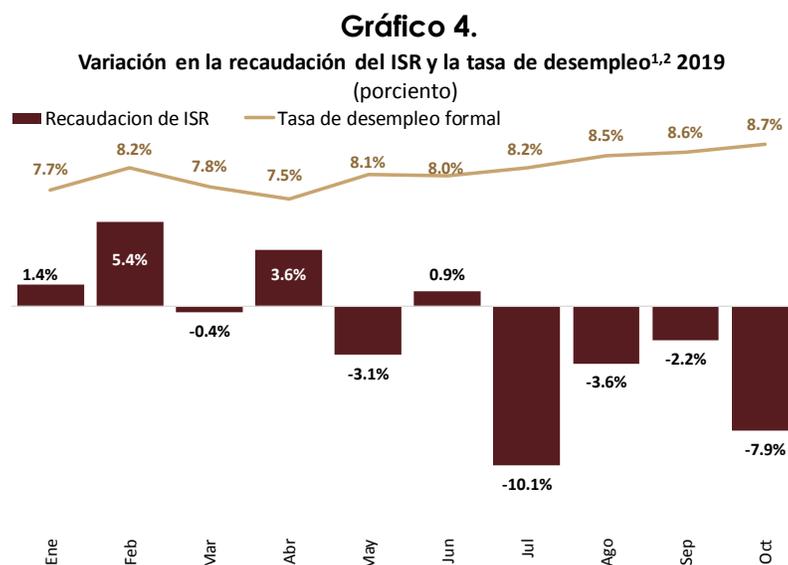
Si se analiza el comportamiento de la recaudación en 2019, se observa que no es homogéneo como en el año 2009, cuando se redujo la base tributaria; más bien es heterogéneo, similar a la presentada en 2003, lo que sugiere una caída en el ingreso agregado del empleo formal. Cabe aclarar que, a pesar de que este comportamiento sea parecido a alguno de los casos previos, el análisis se basó en la causa más inmediata del mismo, la desaceleración.

Si se compara la evolución mensual de la recaudación del ISR, respecto a los cambios en la tasa de desempleo⁹, se observa que existe, una relación estrecha entre el crecimiento de la tasa de desempleo y la caída mensual de la recaudación. Por ejemplo, la baja en la recaudación del mes de marzo (0.4 por ciento)

proviene de la caída en los ingresos de las personas morales reportadas en su declaración anual, dado que estos son los que tiene una mayor sensibilidad a variaciones en la actividad económica.

Por otro lado, en el mes de abril se recupera de manera conservadora la recaudación¹⁰; sin embargo, a partir del incremento de la tasa de desempleo registrada en mayo¹¹, se observa una acentuada tendencia descendente en la recaudación.

Por otra parte, además de los cambios en la tasa de desempleo, inciden en la disminución de la recaudación los altos niveles de informalidad, los cambios en las fuentes de ingreso reportable y la subocupación, que afectan la captación de recursos tributarios. Por ejemplo, la relación entre



1/ la tasa de desempleo se rezago un trimestre para el análisis

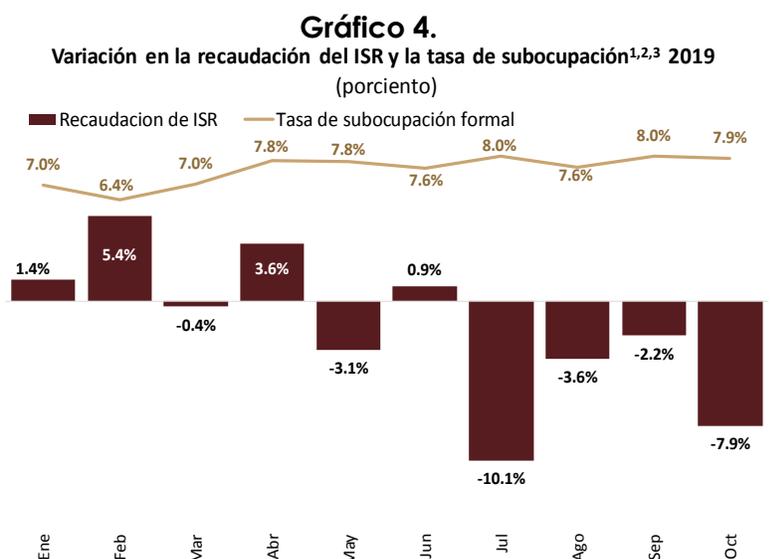
2/La tasa de desempleo formal se estimó en base a la tasa de formalidad TIL 1 reportada por el INEGI

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

⁹ Debido a que el mecanismo de transmisión del cambio en el empleo y la base tributaria tiene rezagos temporales, por lo que, para comparación se comparó la tasa de desempleo rezagada en un periodo mensual.

¹⁰ Derivado de la presentación de la declaración anual a personas físicas.

¹¹ El crecimiento de la tasa de desempleo, es producto de la baja en el crecimiento del PIB.



1/ la tasa de subocupación se refiere al porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le demanda
 2/ la tasa de subocupación se rezago un trimestre para el análisis
 3/ la tasa de subocupación formal se estimó en base a la tasa de formalidad TIL 1 reportada por el INEGI
 Fuente: Elaborado por el CEFPP con datos de la SHCP

la tasa de subocupación¹² formal¹³ y la recaudación, revela que una proporción de la caída recaudatoria se debe a la rápida evolución de la subocupación¹⁴ a partir del mes de marzo en 2019, y que desde julio ha mantenido una tendencia creciente.

Por otra parte, si se realiza un análisis específico de la recaudación del ISR por actividad económica, el sector con la caída más pronunciada es el secundario con una baja de 8 mil 715.5 mdp (-6.0%); dentro del cual sus subsectores minería, construcción y manufacturas, cayeron en 21.6, 13.5 y 4.6 por ciento real, respectivamente. Al parecer, estos son más sensibles a variaciones en la demanda agregada, y del crecimiento económico.

¹² INEGI define la tasa de subocupación se refiere al porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le demanda.

¹³ Dado que no toda la PEA ocupada se puede considerar como el universo de contribuyentes, a través de la tasa de formalidad TIL 1 reportada por el INEGI se calculó la tasa de subocupación sólo de las personas que laboran en el mercado formal.

¹⁴ Para un análisis de la ley de Okun y su relación con la flexibilidad laboral en México puede consultar: Loria Eduardo, Ramírez E., y Salas, E. "La Ley de Okun y la flexibilidad laboral en México: un análisis de cointegración, 1997Q3-2014Q1". Contaduría y administración, volumen 60, número 3, 2015, 631-650, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422015000300631

Cuadro 1.
Recaudación del ISR ene-oct 2019

Actividad Económica	2018 (mdp)	2019 (mdp)	Variación nominal (mdp)	Crecimiento real (%)
Primaria	14,439.8	12,038.4	-2,401.4	-19.7%
Secundaria	354,176.4	345,460.9	-8,715.5	-6.0%
Terciaria	885,958.0	931,885.1	45,927.0	1.3%
Otros	124,294.4	124,423.9	129.5	-3.6%
Total	1,378,868.6	1,413,808.2	34,939.6	-1.2%

e/ Monto estimado a partir de lo reportado por la SHCP para el tercer trimestre de 2019.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Mientras que la baja en la recaudación en sector primario fue la menor, y en comparación al mismo periodo de 2018, mantuvo su tendencia a la baja.

Asimismo, el análisis por niveles de ingreso de los contribuyentes revela que 71.6 por ciento de la recaudación proviene de las personas de los tres rangos de ingreso más alto, cuya variación conjunta ascendió a 38 mil 898.7 mdp.

Recaudación del ISR enero-octubre por nivel de ingresos ¹
(mdp)

Rangos de ingreso (en miles de pesos)	2018	2019	variación	Crecimiento real (%)
Total	1,378,868.70	1,413,808.2	34,939.5	-1.2%
0 ≤ 250	35,606.9	32,244.9	-3,361.9	-12.8%
250 ≤ 500	1,433.3	509.2	-924.2	-65.8%
500 ≤ 750	2,239.9	393.0	-1,846.9	-83.1%
750 ≤ 1,000	2,343.4	1,946.0	-397.4	-20.0%
1,000 ≤ 5,000	25,260.8	24,740.4	-520.4	-5.7%
5,000 ≤ 10,000	18,610.9	19,580.7	969.8	1.3%
10,000 ≤ 20,000	24,279.0	27,398.4	3,119.4	8.7%
20,000 ≤ 50,000	45,526.3	49,801.3	4,275.0	5.4%
50,000 ≤ 100,000	47,311.3	48,664.8	1,353.5	-0.9%
100,000 ≤ 500,000	167,686.6	173,124.3	5,437.8	-0.6%
Más de 500 mil	758,061.3	790,168.7	32,107.4	0.4%
Resto ²	250,509.0	245,236.7	-5,272.3	-5.7%

1/ no incluye los otros auxiliares

2/ Contribuyentes que no presentaron declaración

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Los tres deciles de menores ingresos tuvieron una menor aportación a la recaudación de -12.8, -65.8 y -83.1 por ciento, lo que significó una menor recaudación por 6 mil 133.0 mdp. Estos cambios tan notables en la recaudación en los sectores de menores ingresos, se deben a que sus contribuyentes están más expuestos a los cambios cíclicos del crecimiento, respecto de los de mayores ingresos, ya que estos últimos tienen más diversificadas sus fuentes de ingresos¹⁵.

Consideraciones finales

La evolución de la recaudación del ISR, que a octubre registra 46 mil 509.4 mdp menos que lo programado y una caída de 1.2 por ciento real respecto a igual periodo de 2018, tiene similitudes a cambios negativos previamente observados en los años de 2003 y 2009, asociadas a bajas heterogéneas en los ingresos, los cuales están relacionados a situaciones depresivas o de desaceleración económica. Esta caída en la recaudación proviene de un incremento moderado en el desempleo y la subocupación, derivada de la baja en el crecimiento del PIB.

Si se analiza la estructura de ingresos de los contribuyentes: 71.6 por ciento es recaudado por las personas de los tres rangos de ingreso más alto, los cuales han tenido una variación en su contribución de -0.9, -0.6 y 0.4 por ciento, ordenadamente, respecto al mismo periodo de 2018; asimismo, los tres deciles de menores ingresos tuvieron una pérdida en la recaudación de -12.8, -65.8, -83.1 por ciento; esta variación negativa de la recaudación se debe a que los contribuyentes con menores ingresos están más expuestos

¹⁵ Para un análisis al respecto puede consultar: CEFP, Análisis de la Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2016, 2018, disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0202018.pdf>

a los cambios cíclicos del crecimiento, respecto de los contribuyentes de mayores ingresos que tienen una mayor diversificación de su ingreso.

Por otra parte, si se realiza un análisis específico de la recaudación del ISR por actividad económica, el sector con la caída más pronunciada es el secundario con una baja de 8 mil 715.5 mdp, derivado principalmente de sus subsectores minero, de la construcción y manufacturas, de 21.6, 13.5 y 4.6 por ciento real, respectivamente. Esto se debe a que son estos subsectores los que tienen una relación más sensible a los cambios en la demanda agregada.

Fuentes de Información

Cárdenas, O, Ventosa-Santaularia D. y Gómez M. "Elasticidad ingreso de los impuestos federales en México: Efectos en la recaudación federal participable", El Trimestre Económico, Vol. 75, No. 298(2), 2008, pp. 519-531, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20857167?seq=1>

CEFP, Análisis de la Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2016, 2018, disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0202018.pdf>

Congreso de la Unión, informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública al cuarto trimestre de 2004, disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2004/iiit/01inf/itinfp_200403.pdf

_____, informe trimestral de la SHCP al cuarto trimestre de 2014, disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2014/ivt/01inf/itindc_201404.pdf

_____, informe trimestral de la SHCP al tercer trimestre de 2019, disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2014/ivt/01inf/itindc_201404.pdf

INEGI, "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), reconstrucción de variables", disponibles en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/recons_var_15ymas.pdf

_____, "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), estructura de la base de datos", disponibles en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/fd_c_bas_amp_15ymas.pdf

- _____, "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), conociendo la base de datos de la ENOE", disponibles en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/con_basedatos_proy2010.pdf
- Okun, "Potential GNP: Its measurement and significance. American Statistical Association", Proceedings of the Business and Economic Statistics Section, 1962, págs.: 98, disponible en: <https://mileskorak.files.wordpress.com/2016/01/okun-potential-gnp-its-measurement-and-significance-p0190.pdf>
- Loría, E. y Ramos M. "La Ley de Okun: Una Relectura Para México, 1970-2004." Estudios Económicos 22, no. 1 (43) (2007): 19-55, disponible en: www.jstor.org/stable/40311523
- Loría, E., Ramírez E., y Salas, E. "La Ley de Okun y la flexibilidad laboral en México: un análisis de cointegración, 1997Q3- 2014Q1". Contaduría y administración, volumen 60, número 3, 2015, 631-650, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422015000300631
- Tello, C. "Sobre la baja y estable carga fiscal en México", Serie Estudios y Perspectivas, No.163, CEPAL, 2015, disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37912>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas